

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13090 *SOCIEDAD ANÓNIMA DE TALLERES DE MANIPULACIÓN DE PAPEL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PACSA PAPELERA DEL CARRIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el día 26 de octubre de 2013 las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades "Sociedad Anónima de Talleres de Manipulación de Papel" y "Pacsa Papelera del Carrión, S.L.", la primera, previa convocatoria en fecha 25 de septiembre de 2013, y la segunda, con el carácter de universal, aprobaron el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que se extingue, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que aumenta su capital social y adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión, con los requisitos y formalidades establecidos en el régimen de las sociedades que se fusionan.

La operación de fusión se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción prevista en los artículos 23.2 y siguientes de la LME, con los correspondientes informes de los Administradores y el Informe del experto sobre el proyecto de fusión, suscrito el proyecto de fusión por cada uno de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, e insertado en la página web de la Sociedad Absorbente con fecha 25 de julio de 2013 y depositado en el Registro Mercantil de Palencia, domicilio social de la Sociedad Absorbida, con fecha 31 de julio de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y demás documentación legalmente exigible, que se encuentra a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Monzón de Campos (Palencia) y en Tolosa (Guipúzcoa), 28 de octubre de 2013.- El Administrador único de Sociedad Anónima de Talleres de Manipulación de Papel, AG Print, S.L., D. Mario Manuel Borregón Baquero. El Administrador único de Pacsa Papelera del Carrión, S.L., Manipulados de Monzon, S.L., D. Ignacio Reirís Rico.

ID: A130060551-1